

ORDENANZA N.º 939.-

La Plata, Junio 28 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.-

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N.º 939

Art. 1º).- Colóquense cuatro (4), focos de luz eléctrica en las esquinas de la Plaza Coronel Brandsen y diagonales 93 y 94.-

Art. 2º).- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo 3º, Inciso 4º, Item 1º del presupuesto en vigencia.-

Art. 3º).- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Julio 5 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi - Intendente.- Alfonso A. Lewylle - Secretario de Obras Públicas.-

ES COPIA.-

C.S.

A. Paingeira
ANTONIO PAINGEIRA
OFICIAL MAYOR

